Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 4 de junio de 2026

Autos y Vistos; Considerando:

Toda vez que los hechos que motivaron la presente contienda fueron considerados en el conflicto de competencia suscitado en el expediente Competencia CFP 2380/2025/TO1/1/CS1 “Silva Bustamante, Luis Alberto s/ incidente de competencia”, al que se remite por razones de brevedad, oído el señor Procurador General de la Nación interino, se declara que deberá continuar conociendo en las actuaciones el Tribunal Oral en lo Criminal Federal n° 2 respecto de la infracción a la ley 23.737, al que se le remitirá. Asimismo, dicho tribunal deberá enviar copia de las actuaciones al Juzgado en lo Penal, Contravencional y de Faltas n° 11, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en relación con la infracción al artículo 189 bis del Código Penal, para que continúe con su investigación. Hágase saber al Tribunal Oral en lo Criminal y Correccional n° 8.

Firmado Digitalmente por ROSATTI Horacio Daniel
Firmado Digitalmente por ROSENKRANTZ Carlos Fernando
Firmado Digitalmente por LORENZETTI Ricardo Luis